



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 19 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2023 09:44:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001161-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 001097-2023-P-CSJCA-PJ, del 11 de julio de 2023.

- Solicitud (FUT) y documentación de permiso por cita médica del magistrado Luis Armando Castillo Cabrera, juez titular del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 001087-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso al magistrado Luis Armando Castillo Cabrera, juez titular del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez provisional del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca; así, el mencionado magistrado cumple con presentar copias de boleta de venta electrónica de atención médica, constancia de cita médica, orden de análisis y boleta electrónica de pago exámenes de laboratorio.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por el referido magistrado, consistentes en la boleta de venta electrónica de atención médica, la constancia de cita médica, la orden de análisis y la boleta electrónica de pago exámenes de laboratorio, emitidas por la Clínica Delgado de la ciudad de Lima, queda acreditado que el día viernes 14 de julio de 2023, tuvo una cita médica en la Clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **CONCEDER**, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **Luis Armando Castillo Cabrera**, juez titular del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, por el día **viernes 14 de julio de 2023**.

Artículo Segundo: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

